

Enlaces.

by

*[Handwritten signatures]* Ulises Hernández

GABRIELA DESIREÉ MOLINA AGUILAR

Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán

Presente

SE MICHOACÁN  
OFICIALÍA DE PARTES

06 OCT. 2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

RECIBIDO

HORA

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo aproximadamente las 12:00 doce horas del día 2 de octubre del año 2025, en las instalaciones que ocupa la sede de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo ubicada en Periférico Paseo de la República número 4193, Colonia Ana María Gallaga, se procede a levantar la presente acta circunstanciada de hechos, con fundamento en la necesidad de dejar constancia escrita de los acontecimientos suscitados en dicho inmueble.



HECHOS:

1. -El comité acudió a un llamado de la base trabajadora que milita con la Delegación D-III-6 Democrática y como la autoridad no cumplió con el acuerdo que se tenía con la parte sindical y los trabajadores de buscar un edificio con mejores condiciones que el actual, se tomó la decisión y a petición de los

*Recibido para [illegible] 06/10/25*

*[Handwritten signatures]*

FUNCIONARIOS CONTIN...

SECRET

Blog  
Mayis



Contro

Vertical handwritten notes on the left margin, including several circular stamps and illegible signatures.

~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ Ulpas Hernandez

trabajadores que militan en esta Delegación, de tomar en conjunto las instalaciones del UESICAMM.

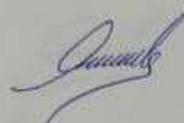
2. La situación que se requiere y a petición de los trabajadores de UESICAMM es seguir laborando, dando un mejor servicio en las circunstancias que la autoridad había acordado, prometido y que no cumplieron, cómo mejores condiciones laborales, un inmueble con las necesidades que se requieren para que los trabajadores cumplan con su trabajo y exista una armonía entre ellos, además de que en el centro de trabajo que actualmente laboran es violatorio a Derechos Humanos, ya que no promueven la cultura de la inclusión, al no contar con salidas de emergencia, ni rampa para discapacitados dejando imposibilitados a algunos usuarios o personas de la tercera edad de realizar algún trámite.

3. La mayoría del personal acató las indicaciones del comité sindical; no obstante, se hace constar que aproximadamente cuatro personas se opusieron a las acciones programadas por la Delegación Sindical, emitiendo agresiones verbales hacia los miembros del comité y hacia otros trabajadores de base que respaldaban dichas acciones.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

ABRIELA DESIRE ...

Morelia, Michoacán a 06 de ...

    Ulises Hernández


4. Cabe destacar que, en situaciones similares ocurridas con anterioridad, la titular de la Unidad Administrativa instruía mediante mensajes en el grupo oficial de WhatsApp, a que el personal desalojara de inmediato para evitar enfrentamientos o confrontaciones. En esta ocasión, la autoridad no emitió la instrucción de desalojo, permaneciendo incluso a las afueras del inmueble durante varios minutos después de que éste fue cerrado.

5. Asimismo, se constató que las personas que se opusieron a las acciones sindicales se hicieron acompañar de individuos ajenos al sector educativo, algunos de los cuales fueron señalados por testigos como presuntamente armados, vestidos de civil y sin portar identificación visible alguna, mucho menos uniforme que los vincule a alguna corporación policiaca.

6. Las personas inconformes solicitaron también la presencia de la Policía Morelia, cuyos elementos se mantuvieron en las afueras del edificio por algunos minutos. Durante ese lapso, los individuos ajenos al sector educativo permanecieron observando las actividades de los trabajadores y realizando videograbaciones y fotografías del personal de base congregado en las inmediaciones.

Morelia, Michoacán a 06 de

GABRIEL

Ulyses Hernandez

### CONCLUSIONES

Se deja constancia que los hechos aquí narrados constituyen un antecedente importante respecto de las prácticas adoptadas por unas cuantas personas adscritas a la UESICAMM, las cuales la propia titular no ha sabido controlar, que personas que ejercen la violencia puedan estar al servicio de los usuarios en la Unidad Administrativa, derivadas de la falta de intervención oportuna por parte de la autoridad a cargo.

### CIERRE:

No habiendo más que hacer constar, se firma la presente acta circunstanciada de hechos para los efectos legales a que haya lugar, al margen y al calce, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 19:00 horas del día 2 de octubre del año 2025.

C.c.p. Nicolás Zalapa Vargas, Secretaría Particular

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

Medios de Comunicación

Alejandra Sandoval Delgado

Mercedes Gutiérrez Ramírez

Claudia Xenia Nava Núñez

Sandra Alicia Rivera Rivas

Maria Esmeralda Gutiérrez Ramírez

Las presentes firmas son parte integral del acta circunstanciada de hechos que se generó en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, día 2 de octubre del año 2025, en las instalaciones que ocupa la sede de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo.

~~LP~~ Leticia Padua Andrade

VB Margarita Hernández Vázquez

~~JF~~ José Pablo Vega Rosales

JH. Juan Ramón Díaz Gómez

Emerich Pérez Cortes.

EDUARDO GOMEZ OLIVERA

RB Roberto Beltrán Navarro

AM Ana María Zarda Vega.

~~RA~~ Rosa M. Gutiérrez Saucedo.

DL Diana Jacobo Ziranda.

~~LM~~ Libet Michelle Herrejón Guzmán.

F Felip de Jesús García Gutiérrez

Ulises Hernández Ulises Hernández Rodolfo

VA Victor M. López Alejandro

Enlaces

by

Morella, Michoacán a 06 de octubre de 2025.

DRA. GABRIELA DESIRE MOLINA AGUILAR  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

SE MICHOACÁN  
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO  
P. E. OCT. 06 2025

La Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (UESICAMM) informa que con fecha 02 de octubre del año en curso, se presentaron los siguientes hechos:

Siendo las 12:00 del día en mención se presentó un acto de violencia por parte de un grupo de trabajadores (minoría) los cuales ha venido generando divisionismo por el cambio de edificio el cual ya se había solucionado con antelación llegando al acuerdo del cambio de domicilio. Dicho grupo es impulsado por la titular la Mtra. Cynthia Mariana Sánchez Arias, que, con su prepotencia y falta de tacto hacia el personal de base, ha creado este grupo de choque para que dicho cambio no se realice, esto bajo la condición que le da su puesto y tomando una directriz que asume el rol de autoritarismo, así como una conveniencia particular, argumentando que no les gusta el nuevo edificio. Así mismo también denunciarnos las conductas agresivas de las compañeras que con gritos, amenazas y denostación hacia las y los compañeros de este centro de trabajo, haciendo mención de que harán uso de violencia por medio de guardaespaldas de un alto funcionario, las cuales realizaron llamadas telefónicas y llegaron 3 hombres armados y 2 patrullas municipales, tratando de intimidar al personal.



Dichos actos son una vergüenza ya que había docentes que se encontraban realizando tramites, es importante mencionar que la directora nunca ha generado condiciones favorables para el buen desempeño laboral en este centro de trabajo, así mismo hacemos mención del derecho que nos garantiza un espacio de trabajo libre de violencia donde se establece que todas las personas tienen derecho a trabajar en un ambiente seguro y respetuoso, libre de violencia y acoso, incluyendo la violencia de género. Este derecho humano, respaldado internacionalmente por el Convenio 190 de la OIT y ratificado por México, obliga a los Estados a adoptar estrategias integrales para prevenir, atender y erradicar estas conductas. Los empleadores, por su parte, deben implementar políticas y medidas para gestionar los riesgos psicosociales y proteger la salud física y mental de sus trabajadores.

Por lo tanto, pedimos su intervención para resolver lo más pronto posible esta situación y que no se vean afectados los docentes que requieren de este servicio, de la misma manera y con fundamento en lo antes mencionado hacemos responsable a la titular de: La Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (UESICAMM) y de su equipo de trabajo, de toda acción o reacción que genere un acto de represalia, hostigamiento por parte de ella o bien por sus actoras materiales, las cuales han sido creadoras por inducción de la titular, de un ambiente hostil y de riesgo hacia los compañeros, por lo cual nos reservamos el derecho de una determinación colectiva que nos de garantía de que esta situación no volverá a ocurrir.

Solicitamos contundentemente la salida de la Maestra Cynthia Mariana Sánchez Arias y su equipo de trabajo.

Exigimos se reasigne el espacio adecuado que prometieron ya que la petición y gestión de esta problemática fue atendida por el asesor Pavel y los titulares de las instancias involucradas, mismas que han sido omisos y con instrucciones de arriba han abonado a la problemática, mas no a la solución.

*Handwritten notes:*  
Puede pasar  
Xxxxxxxxx  
06/10/25

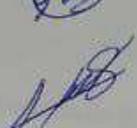
N. FUNCIONARIOS CONTRA...

Los actos de autoritarismo y coordinación entre funcionarios para generar condiciones adversas para los trabajadores de base, y encontrar con esto un beneficio personal y colectivo es y será denunciante ante las autoridades correspondientes.

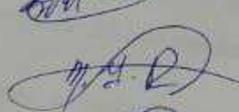
ATENTAMENTE

Base trabajadora de La Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (UESICAMM)

 Roberto Beltrán Navaro

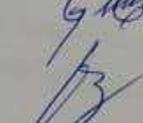
 Margarita Hernández Vazquez

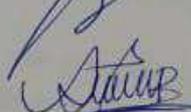
 Alejandra Sandoval Delgado

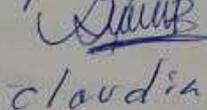
 Mercedes Gutiérrez Ramírez.

 Rosa M. Gutiérrez Sucedo

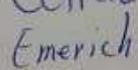
 María Esmeralda Gutiérrez Ramírez

 Felipe de Jesús García Gutiérrez

 Sandra Alicia Rivera Rivas

 Claudia Xenia Navas

 Leticia Padilla Andrade

 Emerich Pérez Cortes.

 Lourdo Gouve Okoye

 Lizbet Michelle Herrejón Guzmán.



A la Delegación Sindical DIII6 poder de base

Morelia, Michoacán a 2 de octubre del 2025

CNTE sección XVIII  
Presente

Los trabajadores de base adscritos a la plantilla de la UESICAMM, que suscribimos la presente, queremos reiterar nuestro compromiso con la decisión tomada en conjunto con esta Delegación Sindical y la autoridad correspondiente para llevar a cabo el cambio de edificio de nuestro centro de trabajo, acuerdo que fue establecido durante el mes de junio del presente año, en las instalaciones de la nueva propuesta del edificio ubicado en Avenida Siervo de la nación número 666, de la colonia lomas del valle.

Como antecedentes relevantes, recordamos que la Secretaria de Educación en el Estado, en voz de la Mtra. Gabriela Molina, así como la Subsecretaría de Administración y la titular de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, expresaron de manera clara su compromiso para buscar un nuevo espacio laboral, reconociendo las condiciones inadecuadas del edificio actual, esto fue al momento de la presentación de la entonces nueva titular de la UESICAMM.

Por lo que, en reunión de la mayoría de todos los compañeros perteneciente a la plantilla del centro de trabajo, y en presencia del comité de la delegación sindical a la que nos dirigimos se tomó la decisión de cambio de sede esto en vista de que habían pasado varios meses y aquella promesa de las autoridades señaladas parecía haber quedado en el olvido.

Adicionalmente, se cuenta con un **dictamen oficial de Protección Civil**, donde se establece que el inmueble en el que actualmente laboramos **no cumple con la infraestructura necesaria ni con las condiciones mínimas de seguridad en caso de una emergencia**, lo cual representa un riesgo latente para todas y todos los que aquí trabajamos, así como para los usuarios y público en general que nos visita.

En este contexto, nos preocupa profundamente que circulen rumores desde algunas autoridades señalando que existe la intención de permanecer en el edificio actual. Por ello, queremos dejar constancia que **la decisión colectiva de los trabajadores de base es clara y**

*Región 13/10/25  
Subsecretaría  
Gobernador*

*Recibo  
13-OCT-2025  
Presente  
Graciela Villaseñor  
Feneqia. Prosecretaría  
del Tribunal de Conciliación y Arbitraje*

*Recibido  
14/29  
13/10/25*

*Quintero*  
*Ulises Hernández*  
**GABRIELA DESIREÉ MOLINA AGUILAR**

**Secretaria de Educación en el Estado de Michoacán**

Presente

*Recibido*  
*14:20 horas*  
*13/10/25*

**SE MICHOACÁN**  
OFICIALÍA DE PARTES

**06 OCT. 2025**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**RECIBIDO**

HORA: \_\_\_\_\_

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo aproximadamente las 12:00 doce horas del día 2 de octubre del año 2025, en las instalaciones que ocupa la sede de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo ubicada en Periférico Paseo de la República número 4193, Colonia Ana María Gallaga, se procede a levantar la presente acta circunstanciada de hechos, con fundamento en la necesidad de dejar constancia escrita de los acontecimientos suscitados en dicho inmueble.



*Recibi copia del presente documento*  
*13-OCT-2025 Lic. Gabriela Villaseñor # Presidenta del Tribunal.*

*Recibido*  
*13/10/25*  
*Subdirectora Bobaneri*

**HECHOS:**

1. -El comité acudió a un llamado de la base trabajadora que milita con la Delegación D-III-6 Democrática y como la autoridad no cumplió con el acuerdo que se tenía con la parte sindical y los trabajadores de buscar un edificio con mejores condiciones que el actual, se tomó la decisión y a petición de los

*Recibido por*  
*06/10/25*

*[Handwritten signatures]*

Morelia, Michoacán a 06 de octubre de 2025.

DRA. GABRIELA DESIRE MOLINA AGUILAR  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

SE MICHOACÁN  
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO  
06 OCT 2025

La Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (UESICAMM) le informa que con fecha 02 de octubre del año en curso, se presentaron los siguientes hechos:

Siendo las 12:00 del día en mención se presentó un acto de violencia por parte de un grupo de trabajadores (minoría) los cuales ha venido generando divisionismo por el cambio de edificio el cual ya se había solucionado con antelación llegando al acuerdo del cambio de domicilio. Dicho grupo es impulsado por la titular la Mtra. Cynthia Mariana Sánchez Arias, que, con su prepotencia y falta de tacto hacia el personal de base, ha creado este grupo de choque para que dicho cambio no se realice, esto bajo la condición que le da su puesto y tomando una directriz que asume el rol de autoritarismo, así como una conveniencia particular, argumentando que no les gusta el nuevo edificio. Así mismo también denunciamos las conductas agresivas de las compañeras que con gritos, amenazas y denostación hacia las y los compañeros de este centro de trabajo, haciendo mención de que harán uso de violencia por medio de guardaespaldas de un alto funcionario, las cuales realizaron llamadas telefónicas y llegaron 3 hombres armados y 2 patrullas municipales, tratando de intimidar al personal.

Dichos actos son una vergüenza ya que había docentes que se encontraban realizando tramites, es importante mencionar que la directora nunca ha generado condiciones favorables para el buen desempeño laboral en este centro de trabajo, así mismo hacemos mención del derecho que nos garantiza un espacio de trabajo libre de violencia donde se establece que todas las personas tienen derecho a trabajar en un ambiente seguro y respetuoso, libre de violencia y acoso, incluyendo la violencia de género. Este derecho humano, respaldado internacionalmente por el Convenio 190 de la OIT y ratificado por México, obliga a los Estados a adoptar estrategias integrales para prevenir, atender y erradicar estas conductas. Los empleadores, por su parte, deben implementar políticas y medidas para gestionar los riesgos psicosociales y proteger la salud física y mental de sus trabajadores.

Por lo tanto, pedimos su intervención para resolver lo más pronto posible esta situación y que no se vean afectados los docentes que requieren de este servicio, de la misma manera y con fundamento en lo antes mencionado hacemos responsable a la titular de; La Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (UESICAMM) y de su equipo de trabajo de toda acción o reacción que genere un acto de represalia, hostigamiento por parte de ella o bien por sus actoras materiales, las cuales han sido creadoras por inducción de la titular, de un ambiente hostil y de riesgo hacia los compañeros, por lo cual nos reservamos el derecho de una determinación colectiva que nos de garantía de que esta situación no volverá a ocurrir.

Solicitamos contundentemente la salida de la Maestra Cynthia Mariana Sánchez Arias y su equipo de trabajo.

Exigimos se reasigne el espacio adecuado que prometieron ya que la petición y gestión de esta problemática fue atendida por el asesor Pavel y los titulares de las instancias involucradas, mismas que han sido omisos y con instrucciones de arriba han abonado a la problemática, mas no a la solución.



Recibido 13/10/25  
Subdirectora General

R 13. oct - 2025  
del escrito copia  
Graciela  
Asesor

Recibido  
14/20  
13/10/25

Recibido  
Atención por  
06/10/25